

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2067 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 JUL 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.11,710,883.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Petén, Jalapa y Guatemala Sur, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; II) Dictamen de Transferencias Corrientes número 069 de fecha 19 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por los créditos presupuestarios incrementados por la cantidad de once millones setecientos diez mil ochocientos ochenta y tres quetzales exactos (Q.11,710,883.00) y por los créditos presupuestarios disminuidos por un monto de nueve millones sesenta y dos mil ochocientos un quetzales exactos (Q.9,062,801.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	9,062,801.00	11,710,883.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	258,475.00	258,475.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	266,002.00	266,002.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	8,488,393.00	-
Dirección Departamental de Educación de Petén	-	2,648,082.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	49,931.00	49,931.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	-	8,488,393.00

2067-2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 JUL 2018

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 563, 564, 565, 566 y 567 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
TOTAL			11,710,883.00
563	RP	21	8,488,393.00
564	RP	21	2,648,082.00
565	RP	21	266,002.00
566	RP	21	49,931.00
567	RP	21	258,475.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.11,710,883.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Petén, Jalapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdM/JDCV/LFPM/dabn

OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN


